ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER”

SANT-MC-005-2024

ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**GERENCIA SECCIONAL SANTANDER.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**GERENCIA SECCIONAL SANTANDER.**
FECHA	**OCTUBRE 2024**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER”.**

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios , biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

La entidad cuenta con diferentes seccionales en todo el territorio nacional, para cuyo funcionamiento es necesario adquirir bienes, servicios y obras que garanticen la permanente operación de las instalaciones y permitan la debida prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones a su cargo. En las instalaciones de propiedad del ICA Seccional Santander en Bucaramanga, ubicadas en la Avenida Quebrada Seca N° 31-39

Barrio San Alonso y las oficinas locales del ICA ubicadas en la ciudad de Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Cimitarra en Santander.

Este estudio contiene la necesidad planteada por la Subgerencia Administrativa y Financiera **y la gerencia de la Seccional Santander,** que estructura el objeto antes descrito, allegando los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requeridas.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De conformidad con el artículo 5º del Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008, el ICA, tiene como objeto contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios biológicos y químicos para las especies animales y vegetales con el fin de proteger la salud de las personas, animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Que el artículo 42 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el Decreto 3761 de 2009, establece que el Instituto Colombiano Agropecuario tendrá una Gerencia Seccional por cada departamento, en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 42. GERENCIAS SECCIONALES.*** *El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tendrá una Gerencia Seccional por cada Departamento para cumplir en cada uno de ellos los planes, programas y proyectos de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales cumplirán las siguientes funciones:*
>
> *1. Dirigir, coordinar y ejecutar en su respectiva jurisdicción territorial, los planes, programas y proyectos establecidos por el Instituto.*
>
> *2. Desarrollar, de acuerdo con las directrices de la Gerencia General, las estrategias a aplicar en materia de bienes y servicios en su jurisdicción.*
>
> *3. Poner en conocimiento de la Gerencia General y de las dependencias competentes, toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción que amerite abrir una investigación disciplinaria, administrativa o penal.*
>
> *4. Proponer a la Gerencia General las acciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión en su jurisdicción.*
>
> *5. Presentar al Gerente General del Instituto los informes sobre las labores y gestión de su jurisdicción.*
>
> *6. Realizar seguimiento a los convenios que se suscriben con los Entes Territoriales para el cumplimiento de las funciones que le corresponden al Instituto y que fueron delgadas a dichos entes.*
>
> *7. Adelantar en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio, por incumplimiento de las normas sanitarias de la regulación animal y vegetal y por el incumplimiento de las normas relacionadas con la administración de los recursos pesqueros y de la acuicultura.*
>
> *(Modificado por el Art. 5 del Decreto 3761 de 2009)*
>
> *8. Coordinar todas las actividades de la Gerencia Seccional con las Subgerencias del Instituto.*

9. Presentar a la Gerencia General o Subgerencias los informes que le sean solicitados.

10. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas."

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución nro. 4220 de 12 de diciembre de 2008 delegó en las Gerencias Seccionales la facultad para adelantar procesos de selección de mínima cuantía.

Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos recursos por proyecto de inversión, denominados *"Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional"* y "*Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional",* para la adquisición de aires acondicionados especializados para el laboratorio, por lo que, al ser aires acondicionados especializados, los recursos del proyecto de inversión únicamente se pueden destinar para los fines aprobados en el mismo.

Que mediante oficio No. 20242109339 de 13 de mayo de 2024, la Oficina Asesora de Planeación del Instituto solicito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el *"Levantamiento de la Leyenda Previo Concepto"* y este Ministerio mediante Radicado 2-2024-035578 del 28 de junio de 2024 dio respuesta en los siguientes términos*: "Autorizo levantamiento de Leyenda Distribución Previo Concepto DGPPN del rubro 03-03-01-999- Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN hasta por la suma de $29.000,0 millones, financiados con recursos nación. Lo anterior, según lo indicado por este Instituto, a fin de realizar las operaciones presupuestales que le permita atender los faltantes presupuestales en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios destinados a dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones y con ello garantizar la permanente prestación de los servicios de la entidad y fallos judiciales".*

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 001 del 26 de julio de 2024 se aprobaron las modificaciones al **presupuesto de gastos de funcionamiento** del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2024. (Negrita y subrayado fuera de texto original)

Que, una vez aprobado el recurso de funcionamiento, las seccionales cuentan con el presupuesto necesario para administrarlo de manera idónea y eficiente con el fin de darle cumplimiento al plan anual de adquisiciones, de cara a la satisfacción de las necesidades que tiene cada Gerencia, entre estas, la adquisición-instalación y mantenimiento- reparación de aires acondicionados, que se encamina a brindar un ambiente idóneo a los funcionarios para el desarrollo de sus actividades diarias.

Aunado a lo anterior, se determina que no existe fraccionamiento de contrato en el entendido que los recursos de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico tienen una destinación específica, mientras que los recursos que respaldan el presente proceso de selección corresponden a recursos de funcionamiento, el cual está destinado para atender las necesidades del área administrativa que en este caso hace referencia al tema de aires acondicionados en las gerencias seccionales y oficinas locales del país.

Adicionalmente, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, adelantó sus procesos de manera independiente teniendo en cuenta la urgencia en la satisfacción de la necesidad respecto a la adquisición de aires acondicionados para el laboratorio, lo cual no dependía de los recursos de

funcionamiento y necesidades de las Gerencias seccionales, por lo cual la entidad no pretendía evadir una modalidad de contratación.

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además de estar disponibles en el área administrativa de la Seccional de Santander, ubicada en la Avenida Quebradaseca N° 31 - 39 Barrio San Alonso, Bucaramanga.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN[1]:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por el Decretos 3136 de 1963, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y es responsabilidad del instituto, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015 en su "Artículo 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones. El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra.

Al Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", le competen todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales. Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con: 1. Las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de enfermedades, plagas, malezas y otros organismos dañinos a las plantas, a los animales y a sus productos. 2. El diagnóstico y la vigilancia sanitaria y epidemiológica animal y vegetal. 3. Las medidas cuarentenarias fitosanitarias y zoosanitarias. 4. El control sanitario, la calidad, la seguridad y la eficiencia de los productos biológicos y químicos para uso y aplicación, ya sea en vegetales, en animales y en sus productos, o en el suelo. 5. El control técnico de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios. 6. El control técnico de la calidad de semillas para siembra y del material genético animal. 7. El registro, control y pruebas tendientes a garantizar la protección varietal. 8. La acreditación de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o convenios, para el ejercicio de acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios. 9. La aplicación de cualquier otra medida, relacionada con la materia de este artículo."

[1] Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, conforme a lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el artículo 1° del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

En ese orden de ideas, el ICA Seccional Santander, conforme al inventario de bienes relacionado por el área gestora de la necesidad, cuenta con trece (13) aires acondicionados a los que debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, teniendo en cuenta que adolece de personal técnico calificado para realizar el servicio de mantenimiento de sus aires acondicionados, lo que conlleva la necesidad de contratarlo con un particular idóneo, certificado, con experiencia y dedicado al ejercicio de esta actividad.

Lo anterior aunado a la necesidad de brindar confort térmico o ambiental en las áreas donde funcionan los diferentes servicios que presta, que dé la sensación de completo bienestar físico y mental con el entorno en donde los colaboradores desarrollan sus actividades, por lo que, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo trece (13) aires acondicionados instalados en la sede principal en Bucaramanga y las oficinas locales del ICA ubicadas en la ciudad de Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Cimitarra en Santander, así como el mantenimiento correctivo, a demanda del servicio conforme al diagnóstico de revisión realizado a los equipos y a la necesidad real de intervención, que permita mejorar y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, para beneficio de trabajadores y usuarios que acceden a sus instalaciones.

Para ello, es necesario precisar que una vez que el aire acondicionado queda instalado comienza su ciclo de vida, en el cual tiene que recircular miles de metros cúbicos de aire todos los meses para enfriar o calentar un ambiente. La ventilación es el proceso que consiste en hacer entrar aire fresco exterior en un lugar interior, al tiempo que sale el aire viciado de ese espacio, para mantener o mejorar la calidad del aire. La mayoría de los sistemas de aire acondicionado no proporcionan ventilación. Están diseñados para reducir la temperatura y la humedad del aire interior haciéndolo circular. Los sistemas de calefacción, ventilación y climatización (HVAC, por sus siglas en inglés) se alimentan de aire exterior.

En el caso de los aires acondicionados split no existe la renovación del aire en el interior del ambiente, el aire que respiramos es el mismo que pasa por los filtros del equipo, el cual también entra en contacto con la bandeja de condensados. En un equipo sin mantenimiento se acumulan hongos en la bandeja de condensados y partes húmedas, los filtros se tapan de polvo y partículas que al saturarse empiezan a desprenderse y son impulsadas por el ventilador esparciéndose por todo el ambiente. Todo esto provoca enfermedades respiratorias y malestar en las personas que se encuentran en el interior de estos ambientes durante horas. Es por ello que, es necesario realizar periódicamente la inspección, mantenimiento y limpieza de todos esos sistemas siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Entre las ventajas de contratar el servicio de mantenimiento de aires acondicionados encontramos: el ahorro en costos de reparación, menos paradas forzadas por averías, el ahorro energético, el aumento de la vida útil del equipo y la mejora de la calidad del aire y la salud, entre otras.

Los tipos de mantenimiento que pueden realizarse a los aires acondicionados son:

1. Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado el equipo de aire acondicionado.

2. Mantenimiento Predictivo: Es cuando se predice cualquier falla a futuro llevando un seguimiento exhaustivo de todos los parámetros del aire acondicionado, se realizan un conjunto de mediciones periódicas de la presión, temperatura, voltaje, amperaje, velocidad del viento y otros.

3. Mantenimiento Correctivo: Es el encargado de solucionar las averías que se produzcan en la máquina. Existe un protocolo de actuación donde se indican los tiempos de reparación según la complejidad de la misma.

Servicios de mantenimiento de aires acondicionados que se realizan tanto a la unidad interior, como a la unidad exterior.

En la unidad interior, generalmente se llevan a cabo actividades como:
- Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar.
- Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote.
- Rearmado de todas las partes y colocación de filtros.
- Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto.

En la unidad exterior, las actividades que generalmente se abordan son:
- Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.
- Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior.
- Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque)
- Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.

La periodicidad del mantenimiento preventivo que el Instituto requiere, es de dos (2) en el año preferiblemente y el mantenimiento correctivo, siempre que el diagnostico justifique su necesidad, conforme a demanda y dadas las condiciones en que se encuentren los equipos al realizar los mantenimientos preventivos. Los filtros deben instalarse y mantenerse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Aunque de acuerdo a las circunstancias expuestas en la introducción de este documento, sólo es posible para este contrato, la

realización de un (1) mantenimiento preventivo y un (1) correctivo de acuerdo a la necesidad.

Los sistemas de aire acondicionado que están bien mantenidos y operados no deberían aumentar el riesgo de daños, ni de enfermedades.

Todos los sistemas de aire acondicionado deben inspeccionarse, mantenerse y limpiarse periódicamente para evitar la transmisión de enfermedades.

Finalmente, cualquier interesado podrá consultar los documentos previos de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía en la plataforma SECOP II o en las instalaciones del ICA en la Avenida Quebrada-seca N° 31 - 39 Barrio San Alonso Bucaramanga.

El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley anual de Presupuesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR[2]:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, lo dispone Colombia Compra Eficiente para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección, se justifica en los siguientes términos:

2.1. Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"

2.2. Alcance del Objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, en cuyo caso los mantenimientos podrán ser de tipo preventivo y/o correctivo conforme al desarrollo de las actividades establecidas y a los diagnósticos de revisión realizados a los equipos.

Para los aires acondicionados existen dos tipos de mantenimientos: el mantenimiento preventivo encargado de detectar daños en los equipos antes de que éstos dejen de funcionar y detengan el proceso, y el mantenimiento correctivo dedicado a la reparación de los equipos en el momento en que fallan.

[2] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

2.3. Clasificación UNSPSC: Dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente literal B invitación a participar, el objeto se encuentra relacionado hasta el tercer nivel clasificador de bienes y servicios del a siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	**72**	**10**	**15**	**11**
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) incluido IVA**, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co; para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las MiPyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria. Por consiguiente, las MiPyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a MiPyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPyme.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “Mensajes”. La solicitud debe indicar de manera clara y expresa que el interesado se encuentra clasificado como una MiPyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, **anexando** la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4[3]. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

---

[3] ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES, la entidad considera que para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta su valor, y el análisis realizado a los requisitos solicitados en los procesos de selección, no es necesario incorporar aspectos diferenciadores, dado que los requisitos habilitantes históricamente solicitados pueden ser cumplidos por empresas de cualquier tamaño empresarial, específicamente por las MIPYMES, así como por emprendimiento y empresas de mujeres.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a la descripción del objeto contractual, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Es un contrato típico, dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP. Esta circunstancia permite señalar que a pesar de que en el tráfico mercantil privado también sea posible celebrar contratos de prestación de servicios, aquellos que suscriben las entidades públicas que se rigen por el EGCAP reúnen unos caracteres especiales, no exigidos por las normas del derecho común.

El concepto de contrato de prestación de servicios dentro del régimen jurídico de la contratación estatal, está definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el cual “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

2.6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS.

Las condiciones mínimas requeridas y las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto a contratar, son las siguientes:

Ítem	Cantidad	Oficina Local	Dependencia	Tipo de aire	Mantenimientos preventivos al año	Mantenimientos correctivos	Ubicación Interna	Requerimientos de mantenimiento	ESTADO
1	1	Barrancabermeja	Guías PSG	Minisplit	1	1	Guías PSG	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve.

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

2	1	Barrancabermeja	Oficina responsable oficina Local	Minisplit	1	1	Oficina responsable oficina Local	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento correctivo. No sirve para apagar con el control, se requiere Cambio de tarjeta electrónica, no se dispara el automático, revisar tarjeta y el condensador se está congelando
3	1	Barrancabermeja	Guías PSG	Minisplit	1	1	"Recepción y/o sala de espera PSG"	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve.
4	1	Cimitarra	Cimitarra	Minisplit	1		Punto de atención al ganadero	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
5	1	Sabana de Torres	Médico veterinario	Minisplit	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve y se requiere revisión de tarjeta.
6	1	Sabana de Torres	Guías PSG	Minisplit	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
7	1	San Vicente	San Vicente	Minisplit	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
8	1	Bucaramanga	Cuarentena	Mini Split	1	1	Oficina	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	No prende, no tiene control, se requiere revisión de tarjeta
9	1	Bucaramanga	Cuarentena	Mini Split	1		Oficina inspección de mascotas	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
10	1	Bucaramanga	Gerencia	Mini Split	1	1	Oficina del Gerente	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve, no se puede graduar la temperatura.
11	1	Bucaramanga	Guías PSG-área atención Publico	Mini Split	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
12	1	Bucaramanga	Recepción y/o sala de espera PSG	Mini Split		1			Se requiere desmonte de aire acondicionado por obsolescencia y el respectivo resane.
13	1	Bucaramanga	Oficina jurídica	Mini Split		1	Área jurídica PAS		Se requiere Instalación de aire acondicionado de 9000 BTU con todos sus materiales necesarios para la puesta en funcionamiento .

Del total del Presupuesto Oficial de la presente contratación, estimado en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) incluido IVA**, se destinan para cubrir el valor de los mantenimientos la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MCTE** y para la bolsa de repuestos la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE., *este valor último fijo para todos los oferentes y el cual debe ir como adicional en la propuesta a presentar***.

BOLSA DE REPUESTOS POR UN MONTO DE $4.000.000
Para suplir las necesidades requeridas en atención a que en la ejecución de los servicios de mantenimiento, es posible que como resultado de los mantenimientos preventivos, sea necesario efectuar mantenimientos correctivos que requieran de **repuestos y/o consumibles**, los cuales de ordenarán conforme a demanda y/o hasta agotar presupuesto de la bolsa. **Nota:** Para el uso de ésta bolsa es necesario que el proveedor adjudicado, presente un informe del equipo y tres (3) cotizaciones con el valor de los repuestos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a los precios del mercado autorice la adquisición de repuestos al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad. El valor de los repuestos cotizados, se restarán del valor total asignado para bolsa de repuestos hasta la terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

BOLSA DE REPUESTOS

Dentro de la ejecución de los servicios de mantenimientos contratados, es posible que, como resultado de los mantenimientos preventivos, se presente la necesidad de efectuar mantenimientos correctivos a los aires acondicionados que requieran repuestos y/o consumibles. Con la finalidad de llevar a cabo el mantenimiento correctivo, se deja un presupuesto destinado para bolsa de repuestos. Para el uso de ésta bolsa es necesario que el proveedor adjudicado, presente un informe diagnóstico del equipo y tres (3) cotizaciones con el valor de los repuestos requeridos, para que el supervisor del contrato conforme a la consulta de precios del mercado autorice la adquisición de repuestos al más favorable a la entidad en términos de precio y calidad. El valor de los repuestos cotizados, se restarán del valor total asignado para bolsa de repuestos hasta la terminación del contrato o hasta agotar presupuesto.

OBLIGACIONES BOLSA DE REPUESTOS:

Con el fin de garantizar la realización eficaz de los mantenimientos correctivos cuya necesidad se evidencie a partir de los diagnósticos iniciales y éstos demuestren la conveniencia y viabilidad técnica y económica, se deja reservada una bolsa de repuestos cuyo monto es definido por el ICA, cuya finalidad es proveer los recursos necesarios para la consecución de insumos, partes o piezas que se requieran completamente originales, en aras de asegurar el óptimo funcionamiento de los

equipos, objeto del presente contrato. El valor de los repuestos cotizados y autorizados por el supervisor, se restarán del valor designado para la bolsa de repuestos.

El presupuesto asignado para la bolsa de repuestos deberá ser utilizado teniendo en cuenta los siguientes criterios y condiciones:

1. Que la evidencia arrojada por el diagnóstico inicial realizado por el proveedor demuestre que se requiere un mantenimiento correctivo.

2. Que el proveedor garantice que el mantenimiento correctivo permitirá que el equipo recupere su estado de operación y desempeño óptimo en el tiempo y que puede cumplir con las exigencias de funcionamiento.

3. Que el proveedor allegue tres (3) cotizaciones de los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo a realizar, garantizando que dichos repuestos son originales, a menos que esto no sea comercial ni técnicamente posible (anexar justificación y dado el caso comunicado de casa matriz).

4. Antes que el proveedor intervenga el equipo con mantenimiento correctivo, el supervisor del contrato deberá aprobar la intervención y la compra de los repuestos. Cuando sean autorizados, procederá a realizar la facturación de dichos repuestos.

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos asociados por transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: Los mantenimientos correctivos se ejecutarán una vez se realice el diagnóstico técnico de cada uno de los aires acondicionados, según requiera cada tipo de aire y se ajuste al presupuesto.

Nota 3: Debe incluir remplazo de partes averiadas con repuestos originales del fabricante o en su defecto originales adaptables al mismo, NO se aceptan refaccionados

Nota 4: Una vez realizada la revisión se determina con visto bueno del supervisor el cambio de alguna pieza de los aires acondicionados para determinar la importancia de este y el valor de la misma, y así evitar, llegado el caso, un desequilibrio contractual.

Nota 5: En caso de avería de alguno de los aires de la Seccional, el contratista dentro de las 24 horas siguientes al reporte por parte del supervisor, deberá presentarse en las instalaciones en donde se reporte el daño y reparar el mismo si es en Bucaramanga, o dentro de las 48 horas siguientes si es fuera de Bucaramanga.

Nota 6: El refrigerante a utilizar para el cargue de los aires NO puede ser R-22, debe ser ecológico, amigable con el medio ambiente y que sea permitido por la legislación o el marco legal ambiental colombiano y si es necesario, debe realizar los cambios de ductos para el cargue del nuevo refrigerante.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS CENTRALIZADOS: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), limpieza de ejes y motores, ajuste de la estructura y tornillos, revisión de filtro secador, revisión de aislamientos térmicos, limpieza de difusores y rejillas, revisión de temperatura de suministro de aire, suministro de soportes de caucho, regulación de termostato, limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes y cambio de baterías al control remoto de ser necesario.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), cambio de capacitor de ser necesario, revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), Limpieza de ejes y motores, Ajuste de la estructura y tornillos, Revisión de filtro secador, Revisión de aislamientos térmicos, Limpieza difusores y rejillas, Revisión Temperatura de suministro de aire, Suministro de soportes de caucho, Regulación de termostato, Limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes y cambio de baterías al control remoto de ser necesario.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRES ACONDICIONADOS PARA VENTANA: Comprende desarme, revisión de parte eléctrica (Limpieza de tableros y bornes, revisión de contactores y relevos, revisión de cableado), revisión e identificación de fugas, cambio de tornillos averiados u oxidados, lavado de serpentines con desincrustante y detergentes biodegradables (aerosol de espuma), Limpieza de ejes y motores, Ajuste de la estructura y tornillos, Revisión de filtro secador, Revisión de aislamientos térmicos, Limpieza difusores y rejillas, Revisión Temperatura de suministro de aire, Suministro de soportes de caucho, Regulación de termostato, Limpieza y purga de desagües, cambio de mallas filtrantes.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El propósito del Mantenimiento Preventivo es sostener los sistemas, equipos e instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica en completa operación a niveles óptimos de eficiencia; por otro lado, realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave.
La rutina debe incluir como mínimo las siguientes actividades:
• Revisión de la parte eléctrica - Limpieza de tableros y bornes - Revisión de contactores y relevos - Revisión de cableado
• Revisión e identificación de fugas
• Cambio tornillería averiada u oxidada
• Lavado de serpentines con desincrustante y detergente biodegradable (aerosol de espuma)
• Limpieza de ejes y motores
• Ajuste de la estructura y tornillos
• Revisión de filtro secador
• Revisión de aislamientos térmicos
• Limpieza difusores y rejillas

- Revisión Temperatura suministro de aire
- Suministro de soportes de caucho
- Regulación de termostato
- Limpieza y purga de desagües
- Cambio de mallas filtrantes
- Cambio de baterías control remoto

El servicio de mantenimiento preventivo para cada equipo durante la ejecución del contrato, deberá estar respaldado por un soporte escrito y un stiker que se le deberá colocar al equipo donde indique la fecha de realización del mantenimiento, empresa y el número de reporte del servicio. En el caso de que se requiera retirar el equipo de las instalaciones del ICA por daño que no se pueda solucionar dentro de las instalaciones, el contratista deberá solicitar autorización al Supervisor del contrato para poder retirar el equipo. Cuando el estado del Equipo sea de condiciones desfavorables, el contratista deberá emitir el informe técnico inmediatamente. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de todos y cada uno de los reportes escritos del mantenimiento realizado acompañado con fotografías alusivas en donde se evidencie dicho mantenimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Consiste en las actividades programadas o no, que puedan surgir en el transcurso de la ejecución del contrato, es decir, se prestará a demanda e incluirán los repuestos de ser necesario; en caso de que se requiera un repuesto, se deberá aprobar por el Supervisor del contrato, previa revisión y consulta de precios de mercado.

Una vez se tenga conocimiento de algún requerimiento por parte de las dependencias y oficinas del ICA Seccional Santander, que ameriten atención inminente a través de un mantenimiento correctivo previa autorización de la Supervisión, el valor de los repuestos y/o consumibles, se irán descontando del valor de la bolsa a medida que se vayan realizando, conforme los valores autorizados por el Supervisor del contrato. Por tanto, el monto de la bolsa será agotable, el cual en la medida en que se vayan efectuando las solicitudes, se irá descontando de la bolsa de repuestos.

La cantidad de mantenimientos correctivos se determinará de acuerdo al estado real de funcionamiento de los equipos al momento de las visitas y revisión de cada uno de ellos por parte del contratista.

PROCEDIMIENTO SIN COSTO PARA EL ICA

Los siguientes procedimientos deben ser aplicados por el contratista sin costo adicional para la entidad. Su compensación está inmersa en los servicios cotizados.

N°	Detalle
1	En el evento de ser aprobado un mantenimiento correctivo no es procedente cobrar el mantenimiento preventivo.
2	Instalación y puesta en marcha de elementos requeridos en el mantenimiento preventivo.
3	Desinstalación de sistemas de aires acondicionados en el caso de realizar un procedimiento traslado.

4	Desinstalación de un sistema de aire acondicionado por necesidades del servicio de la entidad.
5	Elementos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo.
6	Transporte de sistemas de aires y/o repuestos necesarios para una actividad.
7	Costos de transporte, viáticos o accesorios de protección de personal técnico necesario para realizar el objeto contractual.
8	Costos de mantenimiento, instalación o funcionamiento del Taller requerido.
9	Diagnóstico a aires acondicionados que será realizado por el personal técnico, idóneo y capacitado.

ROTULADO:

A los dispositivos de aires acondicionados intervenidos el contratista deberá pegar en la manejadora y condensadora, un rotulo autoadhesivo con el siguiente contenido:
NOMBRE CONTRATISTA
NUMERO DE CONTRATO
FECHA DE INTERVENCIÓN
FECHA FINALIZACIÓN GARANTIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ORDEN DE TRABAJO

Cada mantenimiento el contratista realizara una ficha técnica que identifique el detalle de la intervención realizada y entregará un registro digital que condesa la información de cada mantenimiento realizado.

ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

HORARIO DEL SERVICIO: El Mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar por regla general en horas hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. No obstante, por necesidades del servicio se podrá realizar extraordinariamente en días y horarios no hábiles. De otra parte, debe atender de forma inmediata todos los requerimientos presentados por daños, averías o mal funcionamiento de los equipos en un término menor de veinticuatro (24) horas para la ciudad de Bucaramanga y cuarenta y ocho (48) horas para los municipios fuera de la ciudad de Bucaramanga.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS y HERRAMIENTAS: El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, todos los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz.

COMPONENTES BÁSICOS DE REPUESTOS: El proponente debe contar con los componentes básicos de repuestos que permitan poner en funcionamiento un equipo en caso de falla, por ejemplo, hélices, contactores, tornillería, racores, etc.

TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de

sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Se tiene conocimiento que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende, no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.

2.7. Obligaciones de las Partes

2.7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICA.

3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.

4. Presentar oportunamente la respectiva factura de venta.

5. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud – SISS (salud, pensión y riesgos laborales); así como los Aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.

6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

7. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, frente a lo cual el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

2.7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, según el listado detallado en el Anexo 1, y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, los Estudios Previos, la Oferta presentada por el oferente, de los aires acondicionados Mini Split, tipo ventana y Central de 10TR. Marca SNAIRE, Modelo UMA-FCD-122 (según el listado detallado en el Anexo 1 de los Estudios Previos) de la Seccional Santander, sede principal en Bucaramanga y las oficinas locales del ICA ubicadas en la ciudad de Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Cimitarra en Santander.

2. Suministrar repuestos originales del fabricante o en su defecto y solo cuando no sea posible su consecución, originales adaptables al mismo siempre que le sean autorizados y que NO sean refaccionados.

3. En caso de avería o mal funcionamiento de alguno de los aires de la Seccional, el contratista atenderá el requerimiento en un término menor de veinticuatro (24) horas para la ciudad de Bucaramanga y cuarenta y ocho (48) horas para los municipios fuera de la ciudad de Bucaramanga, para lo cual deberá presentarse en las instalaciones en donde se reporte el daño y reparar el mismo.

4. Elaborar y entregar al supervisor una ficha técnica de cada uno de los equipos intervenidos, que identifique el detalle de la intervención realizada, donde se estipule el diagnostico frente al estado del mismo, los arreglos y mantenimientos practicados a cada uno de ellos, así como la fecha en que se realiza el mantenimiento y las respectivas recomendaciones, de lo cual entregará un registro digital que condese la información de cada mantenimiento realizado.

5. Dar cumplimiento al cronograma de mantenimiento de aires acondicionados establecido por el supervisor.

6. Realizar el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, efectuando el procedimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, el manual de las buenas prácticas en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, siguiendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo, y cuidando el medio ambiente.

7. Realizar la intervención de los equipos por regla general en horas hábiles, en el horario institucional de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en coordinador con el supervisor del Contrato. No obstante, por necesidades del servicio se podrá realizar extraordinariamente en días y horarios no hábiles.

8. Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos contará con una garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la realización del servicio.

9. Entregar los repuestos y/o consumibles, incluido el servicio de mantenimiento correctivo con una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de su instalación.

10. El contratista debe tener un contrato vigente y por el término de este contrato con una

empresa que realice la disposición final de todos los residuos que se den con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de los aires acondicionado de la Seccional Santander, la cual debe cumplir con los requisitos legales ambientales para la prestación del servicio y que haga entrega del certificado de disposición final.

11. A los dispositivos de aires acondicionados intervenidos el contratista deberá pegar en la manejadora y condensadora, un rotulo autoadhesivo con el siguiente contenido: Nombre Contratista / Numero de Contrato / Fecha de Intervención / Fecha Finalización Garantía / Tipo de Mantenimiento.

12. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.

13. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

14. El contratista debe asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se van a prestar los servicios correspondientes.

15. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el contratista deberá asumir dicho costo.

16. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en instalaciones adecuadas, para realizar las actividades objeto del contrato.

17. Los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

18. Efectuar la devolución, si son obligatoriamente sustituidas partes de los equipos de aire acondicionado y según lo considere y apruebe el supervisor designado por la Gerencia Seccional Santander.

19. Las actividades deberán atenderse con el personal de apoyo operativo idóneo y capacitado y deberá contar con los equipos necesarios para prestar el servicio requerido.

20. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato y colaborar con el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo

21. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

22. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA, según la normatividad vigente.

23. El Contratista deberá suministrar a sus colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

24. Realizar los trabajos en alturas, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

25. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

26. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura del riesgo, en la forma y condiciones pactadas en el contrato, allegando al ICA las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

27. El contratista deberá elaborar y entregar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio al supervisor del contrato, una ficha técnica de cada uno de los equipos después de realizado el diagnostico técnico en donde se estipule el mantenimiento correctivo que requiere, incluyendo las piezas a cambiar.

28. Cumplir con las normas establecidas vigentes sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales nacionales competentes expidan.

29. Cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos, etc.), incluyendo certificado de disposición final y protección de las instalaciones y personal de las sedes donde se intervengan los equipos y las especificaciones técnicas.

30. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución del contrato.

31. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

32. Dar aplicación a las normas, manuales y demás documentos que garantizan la buena prestación del servicio y actividades a contratar, a saber:

- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5852 2016-05-18. NORMA DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN
- Cumplir con la Norma de competencia laboral NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”.

- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 MANUAL DEL CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO, METODOS Y MATERIALES DE LAS INSTALACIONES
- Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5852. EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO UNITARIO. RANGOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ETIQUETADO
- Manual de buenas prácticas de refrigeración – Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
- Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE

33. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

34. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

35. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

36. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales, para cada pago derivado del contrato estatal.

37. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en observancia del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.7.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.

2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

3. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia del mismo.

4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo a que haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias que se impongan y de la garantía a que haya lugar.

8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Cuantía del Proceso y al objeto a contratar, la Modalidad de Selección del contratista será la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2° del Decreto 1806 de 2021, y teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” que, para el presente proceso de selección, se describen en los siguientes términos:

4.1. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER”,** se relacionan a continuación, y son sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben cumplir las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Grandes ramas de actividad económica CIIU 4 -

4.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad	Oficina Local	Dependencia	Tipo de aire	Mantenimientos preventivos al año	Mantenimientos correctivos	Ubicación Interna	Requerimientos de mantenimiento	ESTADO
1	1	Barrancabermeja	Guías PSG	Minisplit	1	1	Guías PSG	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve.

2	1	Barrancabermeja	Oficina responsable oficina Local	Minisplit	1	1	Oficina responsable oficina Local	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento correctivo. No sirve para apagar con el control, se requiere Cambio de tarjeta electrónica, no se dispara el automático, revisar tarjeta y el condensador se está congelando
3	1	Barrancabermeja	Guías PSG	Minisplit	1	1	"Recepción y/o sala de espera PSG"	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve.
4	1	Cimitarra	Cimitarra	Minisplit	1		Punto de atención al ganadero	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
5	1	Sabana de Torres	Médico veterinario	Minisplit	1	1		Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve y se requiere revisión de tarjeta.
6	1	Sabana de Torres	Guías PSG	Minisplit	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
7	1	San Vicente	San Vicente	Minisplit	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
8	1	Bucaramanga	Cuarentena	Mini Split	1	1	Oficina	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	No prende, no tiene control, se requiere revisión de tarjeta
9	1	Bucaramanga	Cuarentena	Mini Split	1		Oficina inspección de mascotas	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
10	1	Bucaramanga	Gerencia	Mini Split	1	1	Oficina del Gerente	Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	Mantenimiento Correctivo, incluye cargue de gas, el deflactor no sirve, no se puede graduar la temperatura.
11	1	Bucaramanga	Guías PSG-área atención Publico	Mini Split	1			Mantenimiento preventivo incluye Limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.	
12	1	Bucaramanga	Recepción y/o sala de espera PSG	Mini Split		1			Se requiere desmonte de aire acondicionado por obsolescencia y el respectivo resane.
13	1	Bucaramanga	Oficina jurídica	Mini Split		1	Área jurídica PAS		Se requiere Instalación de aire acondicionado de 9000 BTU con todos sus materiales necesarios para la puesta en funcionamiento .

Conforme a lo señalado por el área técnica gestora de la necesidad, en el mantenimiento preventivo, se deben abordar las siguientes actividades, conforme a la condición especifica del aire acondicionado a intervenir.

- Mantenimiento preventivo incluye limpieza, ajuste de mangueras, ajuste de bandejas de condensación.

- Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica, (unidad evaporadora, unidad extractora) condensadora, drenajes de agua, tubería del gas refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas, partes electrónicas, partes mecánicas). Recargas de gas refrigerante acorde con la unidad si fuera necesario. Mantenimiento correctivo por fuga del drenaje de agua cerca a la pared. Otros mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico.

- Mantenimiento preventivo incluye limpieza, ajuste de mangueras y Mantenimiento correctivo se quiere desmontar y montar y realizar cambio de mangueras, tuberías 4 metros.

- Preventivo y diagnóstico de todas las partes, mecánica (unidad manejadora y unidad extractora), unidad evaporadora, unidad condensadora, drenajes de agua, tubería del gasa refrigerante, evaluación de posibles fugas, compresor, partes eléctricas (mantenimiento del panel eléctrico, contactos eléctricos, redes), partes electrónicas, partes mecánicas (limpieza de los filtros de la unidad manejadora y cambio de guata) (motores, compresores, blower, correas, chumaceras, latonería y pintura). Recargas de gas refrigerante acorde con la unidad si fuera necesario. Mantenimientos correctivos que de acuerdo al diagnóstico.

- El contratista deberá someter para aprobación del supervisor del contrato, relación de las piezas o partes a reemplazar con sus respectivos precios y justificación del reemplazo, previa a la compra, cambio y/o instalación.

- Los elementos o partes que se reemplacen deben ser nuevos, originales y/o homologados por el fabricante de los equipos.

- Será responsabilidad del contratista la disposición final de los elementos y residuos resultantes del mantenimiento mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

4.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMEINTO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los Perfiles enunciados en la Tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (Ver Tabla: perfiles de personal)

CARGO	PERFIL	CANTIDAD
Técnico	Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización y/o sus equivalentes o Técnico mecánico de refrigeración y aire acondicionado y/o sus equivalentes, calificado debidamente titulado, con experiencia. Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico.	1
Auxiliares	Auxiliar en refrigeración con mínimo 2 años de experiencia. Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico.	2
Coordinador de alturas	Certificado de aptitud para trabajo en alturas básico, de Reentrenamiento de alturas y el de Coordinador de alturas.	1

- **Técnico:**

Perfil:
Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización y/o sus equivalentes o, Técnico mecánico de refrigeración y aire acondicionado y/o sus equivalentes, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma o acta de grado, del título de técnico referido previamente y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: Allegar experiencia mínima de tres (3) años en el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, a través de certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:
Número del contrato
Nombre completo del contratante o empleador
Nombre completo del contratista y/o trabajador
Objeto
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Funciones o actividades desempeñadas

- **Auxiliar en refrigeración**

Perfil: Persona que realice labores de apoyo en mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación mecánica.
Apoyar las labores de instalación y montaje de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación mecánica.

Debe conocer sobre el uso de herramientas o maquinaria para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación exigida y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año como auxiliar de refrigeración, (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

- **Coordinador de alturas**

Perfil: Persona que supervise la actividad a ejecutar, verificando el cumplimiento de la dotación de elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos asociados al trabajo en alturas, conforme a la normatividad vigente, que cuente con la Certificación de aptitud para trabajo en alturas básico, de Reentrenamiento de alturas y de Coordinador de alturas, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización del empleador/contratante, para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación exigida y hoja de vida, con carta de intención en caso de ser el adjudicatario del contrato.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año como Coordinador de altura, (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

Nota: Las hojas de vida de los técnicos, los auxiliares y el coordinador de alturas deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia, **DEBE INCLUIR TODO LO RELACIONADO CON LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021)**. ***Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados***.

TABLA RESUMEN:

SECCIONAL	OPERARIOS TÉCNICOS	COORDINADOR DE ALTURAS	AUXILIARES EN REFRIGERACIÓN
SANTANDER	1	1	2

4.1.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberá aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Suministrar Certificación por competencias laborales en la norma NSCL 291901031-2 “Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas y normativa”.

2) Suministrar las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas requeridas en el desarrollo de la labor contratada. (Material Safety Data Sheet – MSDS, Hoja de datos de seguridad de producto - HDSP). Documento que contiene información de seguridad de diversos materiales industriales, Incluye características, riesgos, precauciones para la manipulación y procedimientos de emergencia y primeros auxilios, entre otros.

3) Contrato vigente y por el término de este contrato con una empresa que realice la disposición final de todos los residuos que se den con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de los aires acondicionado de la Seccional Santander, la cual debe cumplir con los requisitos legales ambientales para la prestación del servicio y que haga entrega del certificado de disposición final.- Licenciamiento ambiental requerido para Centros de Regeneración, acopio y almacenamiento de gases refrigerantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 9° del Decreto 2041 de 2014 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1193 sobre licencias ambientales, las operaciones relacionadas con la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación o disposición final de residuos o desechos peligrosos.

4) CERTIFICADO DE ALTURAS: Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los operarios se enfrentarán a riesgos relacionados con la altura, el contratista deberá aportar copia de los certificados de curso en alturas, certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas y/o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual. Dichos certificados deberán ser otorgados por un organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedidos por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso, para asegurar así que sus trabajadores cuentan con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución N° 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, modificada por la Resolución 4272 de 2021.

Nota: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre **vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas**. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

4.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR:

Los proponentes deberán presentar DOS (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea: igual al del presente objeto contractual; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las DOS (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4.1.5. TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de su propuesta, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

Se tiene conocimiento que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende, no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, observando a su vez los lineamientos del Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

5.1 ASPECTOS GENERALES

En Colombia el sector mas grande donde se emplean Sustancias Agotadoras de Ozono – SAO, es el de mantenimiento e instalación de equipo de refrigueración y aires acondicionados, donde los HCFC se utilizan como refrigerantes en los sistemas de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, el tratamiento de residuos peligrosos y especiales provenientes de la intervención de aires acondicionados y refrigerantes, que ha adquirido un relevante papel en el ámbito empresarial que debe cumplir con requisitos contemplados en la Ley, y para tal fin, hay empresas en Colombia que se dedican de manera profesional y tecnificada a esta labor.

El segmento económico de los aires acondicionados ha tenido en promedio anual un crecimiento del 5%, para lo cual la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (Acaire) confirmó que las ventas de equipos de cadena de frío y aires

acondicionados alcanzan los 700 millones de dólares al año, así mismo indicó que las importaciones rondan los 160 millones de dólares mientras que las exportaciones alcanzan unos 96 millones de dólar.

La Agencia Internacional de Energía (AIE) recientemente ha hecho referencia a la relación que existe entre el crecimiento de sistemas de aires acondicionados en todo el mundo y el cambio climático, por cuenta de la necesidad de mejorar le eficiencia energética en este sector.

En este orden de ideas, se requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER,** dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.1.1. ASPECTOS LEGALES

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, conforme a lo estipulado en artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes y lo incorporado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al Parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
El sector de refrigeración y aire acondicionado representa cerca del 50% del consumo total de los HCFC[4], asimismo el HCFC-22 representa más del 99% del refrigerante que se consume en este sector específico. Dentro de las estrategias definidas y formuladas para fomentar, difundir y concientizar al sector de servicio en los conocimientos técnicos, así como en el manejo de herramientas y equipos para el uso seguro y eficiente de las diferentes sustancias y tecnologías alternativas, se da el Programa para la eliminación del consumo de HCFC en el sector servicio de refrigeración y de aire acondicionado, que se centra en la disminución del consumo del HCFC-22, a través de proyectos enfocados tanto en el sector de manufactura y ensamblaje, como en el de servicios de mantenimiento e instalación de equipos, los cuales en cierta medida son la continuación de la estrategia de eliminación de CFC implementada por el país.

Las actividades que proporcionan el enfoque y el alcance hacia la consecución de la estrategia principal del país para la eliminación del consumo de los HCFC en el sector servicio de refrigeración y de aire acondicionado son:

[4] Los hidrofluorocarburos (HFC) son los compuestos organofluorados más comunes. Son sustancias sintéticas compuestas principalmente por átomos de hidrógeno y flúor, generalmente incoloros e inodoros a temperatura ambiente.1 Fueron utilizados para sustituir a otros gases, como los halocarburos (CFC y HCFC [refrigerantes de primera y segunda generación]), que afectan a la capa de ozono. Sin embargo, al igual que los otros gases usados como sustitutos, p. ej., los perfluorocarburos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF6), tienen más potencial de calentamiento, siendo los HFC considerados gases de efecto invernadero (GEI).

- Entrenamiento y registro para el sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado.
- **Certificación de técnicos del sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado**. (Negrilla fuera de texto).
- Dotación de herramientas a técnicos y empresas de mantenimiento, para la implementación de las buenas prácticas en refrigeración.
- **Mejora y sostenibilidad de la red de recuperación, reciclaje y regeneración de refrigerantes (Red R&R&R)**. (Negrilla fuera de texto).
- Manufactura y ensamblaje de sistemas de enfriamiento.

Aspectos resaltados, que en el proceso contractual conforme a los requerimientos técnicos, se busca observar, en aras de contribuir con los estándares y buenas prácticas en el sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado.

5.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El análisis realizado a través del método de consulta virtual y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan prestar el servicio que se necesita, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

5.1.3. ASPECTO ECONÓMICO

En el presente proceso se establecen como criterios para determinar el precio a pagar por mantenimiento preventivo y correctivo el valor de los mantenimientos efectivamente prestados y las partes reemplazadas que se generen de estos mantenimientos durante el mes facturado, de conformidad con los plazos establecidos por el Instituto, hasta agotar presupuesto, o hasta la terminación de la vigencia del contrato, lo que ocurra primero, toda vez que no es posible establecer unas cantidades fijas, al no poderse determinar la cantidad exacta de repuestos y consumibles que se requerirán durante la ejecución del contrato, razón por la cual se solicita ofertar el valor del servicio por mantenimiento correctivo, por mantenimiento correctivo, y del valor unitario de los repuestos y consumibles listado, que podrán requerirse, con el fin de determinar su valor, para contratar el servicio por la vigencia fiscal 2024 por el monto del Presupuesto Oficial de la presente contratación.

5.1.4. CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

Según la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS** Revisión 4 adaptada para Colombia **CIIU Rev. 4 A.C.** las empresas que pueden cumplir con el servicio requerido de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER, I**as podemos ubicar en:

SECCIÓN F. CONSTRUCCIÓN

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

• La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:

- Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).

- Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos.

- Equipo de fontanería y sanitario.

- Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

- Instalaciones de gas.

- Tuberías de vapor.

- Sistemas de aspersores contra incendios.

- Sistemas de riego por aspersión para el césped.

• La instalación de conductos.

SECCIÓN C. INDUSTRIA MANUFACTURERA

3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28, «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:
• El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de:

- maquinaria y equipo de uso industrial o comercial;
- maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras);
- motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras);
- turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos;
- reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos;
- cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión;
- equipo de elevación y manipulación de uso industrial;
- hornos de procesa-miento industrial;
- equipo de refrigeración y de purificación de aire;

- maquinaria de uso general;
- herramientas de mano con motor incorporado;
- máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales;
- otras máquinas herramienta;
- hornos, hogares y quemadores industriales;
- tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera;
- maquinaria para la metalurgia;
- maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas;
- maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco;
- maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones;
- maquinaria para la elaboración de papel y cartón;
- maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico);
- equipo de básculas;
- máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.);
- cajas registradoras;
- máquinas fotocopiadoras;
- calculadoras, electrónicas o no;
- máquinas de escribir;
- máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas(no portátil), entre otros

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). El predominio del sector terciario frente a los otros dos sectores, en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

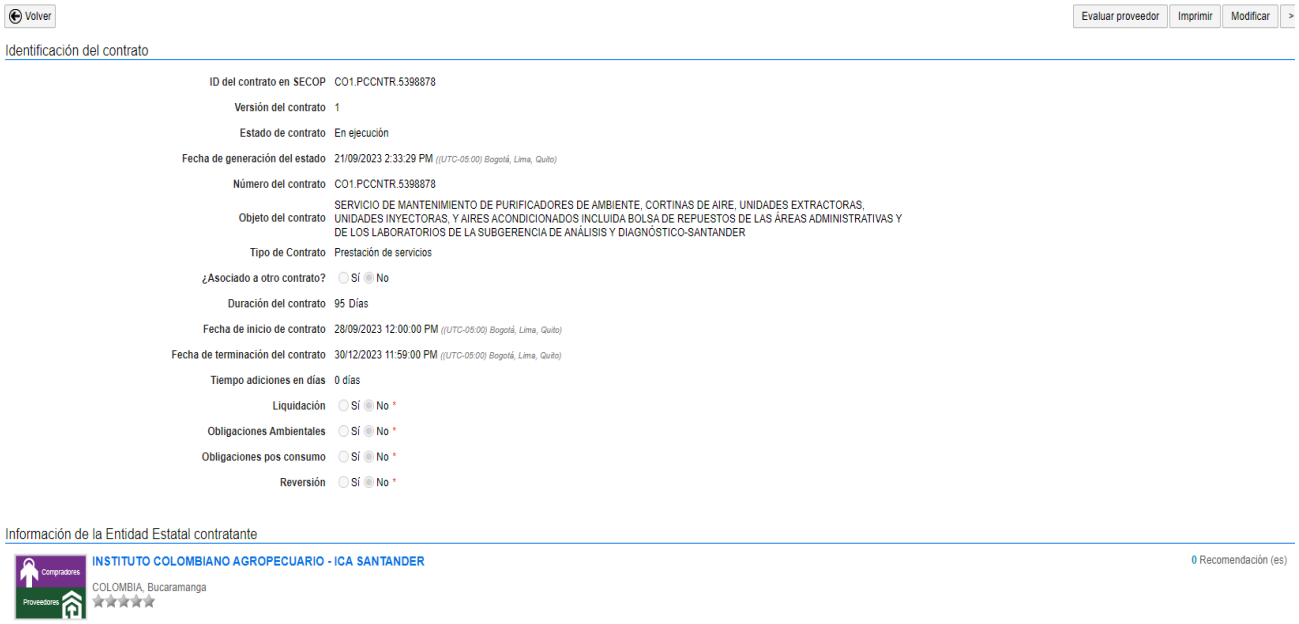
5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA. Específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica anexa se ha contratado, y se han presentado los procesos para la Contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"**, bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el Instituto y otras entidades.

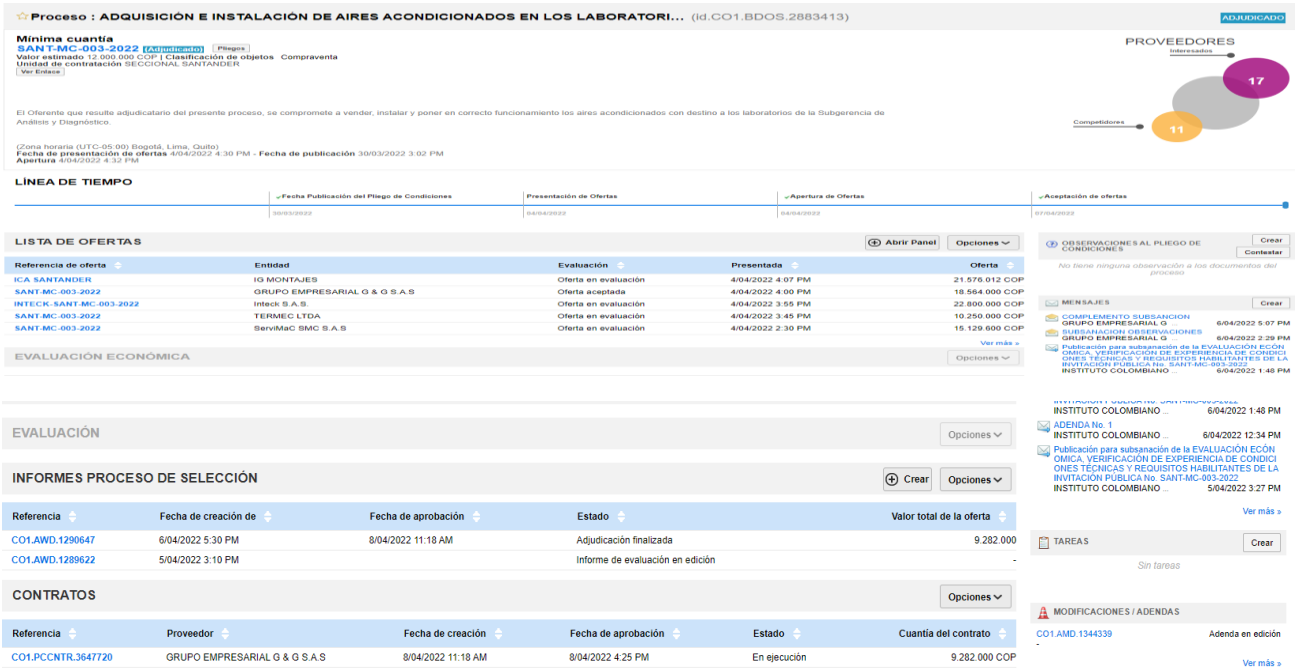
5.2.1. ANTECEDENTES INTERNOS

Para este proceso se realizó verificación de los procesos contractuales adelantados por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Santander en vigencias anteriores. Estas son:

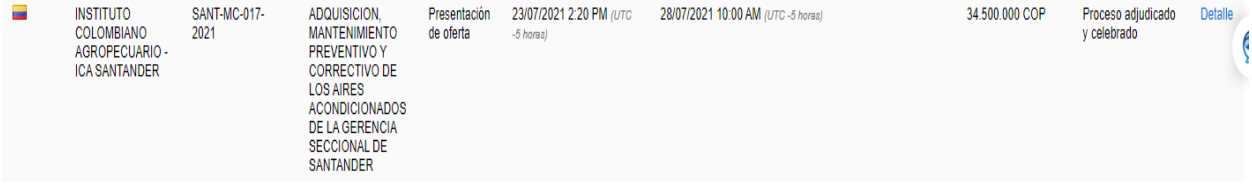
AÑO 2023



AÑO 2022



AÑO 2021



AÑO 2020

	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER	SANT-MC-006-2020	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECCIONAL	Presentación de oferta	7/05/2020 5:37 PM *(UTC -5 horas)*	12/05/2020 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	10.687.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

AÑO 2019

Año de suscripción del contrato ó de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECCIONAL SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	$ 11.500.000	30/12/2019	Cumplimiento

5.2.2. ANTECEDENTES EXTERNOS

Procesos adelantados por otras entidades con similar objeto contractual, encontrando la siguiente información:

2023

	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA	MC-07-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	29/08/2023 3:47 PM *(UTC -5 horas)*	1/09/2023 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.888.225 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	143.30.06.20230023	MANTENMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	26/08/2023 4:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	381.973.013 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ICANH	MC-020-2023	Prestar el servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado de las sedes del ICANH ubicados en el centro histórico de la ciudad de Santa Marta y en la casa Misional en la ciudad de Bog	Presentación de oferta	15/08/2023 8:39 PM *(UTC -5 horas)*	23/08/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	5.685.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - SECCIONAL META	MET-MC-005-2023	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	22/08/2023 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	25/08/2023 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	23.478.488 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	SAMC-SAD-00443-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS Y SUBSEDE PROVIDENCIA DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, INCLUYE SU	Presentación de oferta	9/08/2023 4:53 PM *(UTC -5 horas)*	11/08/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	138.727.519 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	MIC-03-2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	Presentación de oferta	14/08/2023 4:19 PM *(UTC -5 horas)*	17/08/2023 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	8.495.767 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2022

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	190-MC2205-4	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado corporativos, con el suministro de insumos, repuestos y accesorios en general	Presentación de oferta	16/05/2022 12:46 PM (UTC -5 horas)	23/05/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	44.400.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	004368	INACON SAS	Presentación de oferta	16/05/2022 12:20 PM (UTC -5 horas)	-	699.995.667 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SISP-SA-0011-2022	CONSTRUCCIÓN DE ESCALAS, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 51 - LOZADA, Y SU CONEXIÓN PEATONAL CON EL SECTOR FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, DENTRO DEL PROYECTO DE CAMINOS VECINALES P	Presentación de observaciones	16/05/2022 11:13 AM (UTC -5 horas)	1/06/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	186.671.864 COP	Publicado	Detalle
	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	AIM-MC-CS-017-2022	ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA DE VÍAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO ALIANZAS CON LA GENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Presentación de oferta	16/05/2022 10:51 AM (UTC -5 horas)	18/05/2022 11:00 AM (UTC -5 horas)	18.261.276 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	IP-DT-COR-002-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRECE (13) SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Presentación de oferta	16/05/2022 9:07 AM (UTC -5 horas)	23/05/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	4.544.467 COP	Publicado	Detalle
			585 DEL 2022 CELEBR						
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CAR-LP-02-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE RESERVORIOS DE AGUA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	13/05/2022 7:09 PM (UTC -5 horas)	27/05/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	4.677.516.199 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	PN DEGUA SA MC 001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES Y RESIDENCIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	13/05/2022 6:49 PM (UTC -5 horas)	24/05/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	558.250.000 COP	Publicado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SA-16-2022	Modernización Energética DESAJ y Torre Juzgados Penales	Presentación de observaciones	13/05/2022 5:33 PM (UTC -5 horas)	6/06/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	641.119.384 COP	Publicado	Detalle
	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS DEL CACOM-1 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	13/05/2022 5:19 PM (UTC -5 horas)	31/05/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	638.258.013 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	SED-LP-0003-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	INFRAESTRUCTURA FOME (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	13/05/2022 4:15 PM (UTC -5 horas)	24/05/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	3.786.942.125 COP	Publicado	Detalle
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	LIC1081-2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACION PUBLICA LIC1081-2022 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS MÁRGENES DEL CAUCE DEL RÍO PAMPLONITA, SECTOR CGTO PUERTO VILLAMIZAR, MUNICIPIO DE CUCUTA, VEREDAS VEGAS D	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	13/05/2022 2:10 PM (UTC -5 horas)	24/05/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	23.923.438.316 COP	Publicado	Detalle
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	300-2022-0012	EQUIPOS ESPECIALES DE REFIGERACION LTDA	Presentación de oferta	13/05/2022 1:54 PM (UTC -5 horas)	-	6.482.000 COP	Publicado	Detalle

Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra, estos son afines para contratar el servicio de **servicio de mantenimiento de aires acondicionados**

incluida la bolsa de repuestos en las sedes administrativas de la gerencia seccional y oficinas locales de Santander y entre ellos son bastante comparable las Garantías exigidas, el Tipo de Contrato, las actividades a desarrollar, las especificaciones y el Objeto contractual; para este año la adquisición de aires acondicionados y su instalación se contrató en proceso independiente del de mantenimiento de purificadores de ambiente y aires acondicionados, razón por la cual se debe prestar especial atención y tener como prioridad contratar estos servicios con el oferente que presente un propuesta favorable a la entidad, previo cumplimiento de requisitos de habilitación y verificación de la capacidad jurídica del oferente, para de esta forma ayudar a contener los riesgos provenientes de la clase de actividad que se contrata.

5.3. ANALISIS DE LA OFERTA:

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar el Instituto al igual que las diferentes empresas que ofrecen este servicio en el Departamento, específicamente Bucaramanga, lugar donde se encuentra la sede principal del ICA Seccional Santander y que presentaron cotización:

- AIRES LUDWING.
- ENFRIOS SAS
- JHONAIRE AIRES ACONDICIONADOS

Igualmente, consultado el directorio de empresas de Colombia https://www.informacion-empresas.co/ y circunscribiendo la búsqueda a las que prestan dicho servicios en el país, encontramos como potenciales oferentes las siguientes:

Informacion Empresas Colombia (https://www.informacion-empresas.co) > Refrigeracion Bmw S A S

REFRIGERACION BMW S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Bmw S A S **Ayuda**

Refrigeracion Bmw S A S	Refrigeracion Bmw S A S
Dirección	CALLE 2 2 63 BARRIO CHIMITA, GIRON, SANTANDER Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 2 2 63 BARRIO CHIMITA,GIRON - SANTANDER, Colombia)
Ciudad	GIRON
Departamento	SANTANDER
Teléfono	(https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-BMW-SAS.html) 3176674939
NIT	9005749760
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Bmw S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION CANTILLO SAS

Datos de contacto de Refrigeracion Cantillo Sas **Ayuda**

Refrigeracion Cantillo Sas	Refrigeracion Cantillo Sas
Dirección	DIAGONAL 60 3 43, BOGOTA, BOGOTA Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=DIAGONAL 60 3 43,BOGOTA - BOGOTA, Colombia)
Ciudad	BOGOTA
Departamento	BOGOTA
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-CANTILLO-SAS.html) 3187460166
NIT	9015377105
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Cantillo Sas
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION DEL NORTE E U

Datos de contacto de Refrigeracion Del Norte E U **Ayuda**

Refrigeracion Del Norte E U	Refrigeracion Del Norte E U
Dirección	CALLE 8 21 66, BUCARAMANGA, SANTANDER Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 8 21 66,BUCARAMANGA - SANTANDER, Colombia)
Ciudad	BUCARAMANGA
Departamento	SANTANDER
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-NORTE-EU.html) (7)6716578
NIT	804010754
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Del Norte E U
Forma jurídica	EMPRESA UNIPERSONAL
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION EL HONESTO S A S

Datos de contacto de Refrigeracion El Honesto S A S **Ayuda**

Refrigeracion El Honesto S A S	Refrigeracion El Honesto S A S
Dirección	CARRERA 26B D 10, SOLEDAD, ATLANTICO Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CARRERA 26B D 10,SOLEDAD - ATLANTICO, Colombia)
Ciudad	SOLEDAD
Departamento	ATLANTICO
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-HONESTO-SAS.html) 3126154615
NIT	9015725010
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion El Honesto S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION ICE WORLD S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Ice World S A S **Ayuda**

Refrigeracion Ice World S A S	Refrigeracion Ice World S A S
Dirección	CALLE 20 B 45 B 21, NEIVA, HUILA Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 20 B 45 B 21,NEIVA - HUILA, Colombia)
Ciudad	NEIVA
Departamento	HUILA
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-ICE-WORLD-SAS.html) 3156195845
NIT	9012399626
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Ice World S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION J Y J G S AS

Datos de contacto de Refrigeracion J Y J G S As **Ayuda**

Refrigeracion J Y J G S As	Refrigeracion J Y J G S As
Dirección	BARRIO LOS CORALES CA 405, SAN ANDRES, SAN ANDRES Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=BARRIO LOS CORALES CA 405,SAN ANDRES - SAN ANDRES, Colombia)
Ciudad	SAN ANDRES
Departamento	SAN ANDRES
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-JYJGS-AS.html) 3163846982
NIT	9012386903
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion J Y J G S As
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION MANIZALES S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Manizales S A S **Ayuda**

Refrigeracion Manizales S A S	Refrigeracion Manizales S A S
Dirección	CARRERA 20 A 71 10 EDIF CRISTALES, MANIZALES, CALDAS Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CARRERA 20 A 71 10 EDIF CRISTALES,MANIZALES - CALDAS, Colombia)
Ciudad	MANIZALES
Departamento	CALDAS
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-MANIZALES-SAS.html) 3104551138
NIT	9008140206
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Manizales S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION MR S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Mr S A S **Ayuda**

Refrigeracion Mr S A S	Refrigeracion Mr S A S
Dirección	CALLE 31 B 65 19 BARRIO CHIPRE, CARTAGENA, BOLIVAR Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 31 B 65 19 BARRIO CHIPRE,CARTAGENA - BOLIVAR, Colombia)
Ciudad	CARTAGENA
Departamento	BOLIVAR
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-MR-SAS.html) 3012576300
NIT	9010868296
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Mr S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION MYM SAS

Datos de contacto de Refrigeracion Mym Sas **Ayuda**

Refrigeracion Mym Sas	Refrigeracion Mym Sas
Dirección	CALLE 42 C SUR 89 A 47, BOGOTA, BOGOTA Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 42 C SUR 89 A 47,BOGOTA - BOGOTA, Colombia)
Ciudad	BOGOTA
Departamento	BOGOTA
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-MYM-SAS.html) 3212778146
NIT	9011780669
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Mym Sas
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION NEO S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Neo S A S **Ayuda**

Refrigeracion Neo S A S	Refrigeracion Neo S A S
Dirección	CALLE 9 50 15 PI 2 LOCAL C 235, BOGOTA, BOGOTA Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=CALLE 9 50 15 PI 2 LOCAL C 235,BOGOTA - BOGOTA, Colombia)
Ciudad	BOGOTA
Departamento	BOGOTA
Teléfono	☎ (https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-NEO-SAS.html) 3135351264
NIT	9006900749
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Neo S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Suministro de vapor y aire acondicionado

REFRIGERACION PUTUMAYO S A S

Datos de contacto de Refrigeracion Putumayo S A S **Ayuda**

Refrigeracion Putumayo S A S	Refrigeracion Putumayo S A S
Dirección	BARRIO CANAAN MZ B CA 31, VILLAGARZON, PUTUMAYO Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=BARRIO CANAAN MZ B CA 31,VILLAGARZON - PUTUMAYO, Colombia)
Ciudad	VILLAGARZON
Departamento	PUTUMAYO
Teléfono	(https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-PUTUMAYO-SAS.html) 3184636223
NIT	9013299052
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Putumayo S A S
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

REFRIGERACION Y POTENCIA SAS

Datos de contacto de Refrigeracion Y Potencia Sas **Ayuda**

Refrigeracion Y Potencia Sas	Refrigeracion Y Potencia Sas
Dirección	LUGAR MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS TORRE B APTO 201, VILLAVICENCIO, META Cómo llegar (https://maps.google.es/maps?daddr=LUGAR MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS TORRE B APTO 201,VILLAVICENCIO - META, Colombia)
Ciudad	VILLAVICENCIO
Departamento	META
Teléfono	(https://www.informacion-empresas.co/telefono_REFRIGERACION-POTENCIA-SAS.html) 3107504051
NIT	9009280926
Informe Completo	Informe Completo de Refrigeracion Y Potencia Sas
Forma jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Actividad	Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado

Informacion Empresas Colombia (https://www.informacion-empresas.co)

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el Manual de Contratación ICA-GRFT-GC-MP-001-V-7, Estudios del mercado y del sector utilizando como mecanismo información de proveedores del sector a los cuales se les solicitó cotización directamente de conformidad a la necesidad del instituto, no siendo posible promediar los valores de las cotizaciones recibidas toda vez que no hay unidad de criterios frente a los conceptos cotizados, por lo que se opta tenerlas como referentes en el presente proceso.

NOTA: Las cotizaciones, harán parte de los anexos de los presentes estudios previos.

Sin embargo, se resume en la siguiente tabla, los valores totales de cada una de las cotizaciones, las cuales se promediarán y se tendrá en cuenta para desglosar el valor de los mantenimientos promedio.

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
AIRES LUDWING.	$ 17.589.800

ENFRIOS SAS	$ 15.067.000
JHONAIRE AIRES ACONDICIONADOS	$ 14.948.000
PROMEDIO TOTAL COTIZACIONES	**$ 15.868.267**

De lo anterior se colige que el promedio de las tres cotizaciones presentadas es de $15.868.267 lo que es acorde con el presupuesto de la entidad en la presente contratación, estimado en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) incluido IVA**, se destinan para cubrir el valor de los mantenimientos la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MCTE** y para la bolsa de repuestos la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.,** ***este valor último fijo para todos los oferentes y el cual debe ir como adicional en la propuesta a presentar***

De acuerdo a lo anterior, se solicita ofertar el valor del servicio por mantenimiento preventivo, por mantenimiento correctivo, y para repuestos y consumibles se tendrá que del diagnóstico que se realice y de los que se relacionen como necesarios una vez autorizados por el supervisor, debe procederse a cotizarse allegando minimo tres (3), con el fin de determinar el valor mas favorabe para decidir la compra, hasta agotar el monto de la bolsa de repuestos y así asegurar el servicio de mantenimiento en la vigencia fiscal 2024.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El mayor consumo de gases refrigerantes agotadores de la capa de ozono en Colombia se presenta en el sector de mantenimiento en refrigeración - Sector de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire, debido principalmente a la carencia de tecnologías que permitan un manejo responsable de Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO. Actualmente en coordinación con el SENA y la empresa privada en todo el país se realizan seminarios sobre buenas prácticas en refrigeración, recuperación y reciclaje de Clorofluorocarbonos CFC-12. Además se puso en marcha el proceso de certificación de los técnicos en buenas prácticas del manejo ambiental de refrigerantes dentro del marco de las Normas de Competencia Laboral ya aprobadas.

Las operaciones de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes son actividades que comúnmente son adelantadas por empresas y técnicos independientes del área de mantenimiento en refrigeración, durante las actividades de mantenimiento, desinstalación o instalación (si se está remplazando) de sistemas de refrigeración, acondicionamiento y calefacción.

Nota: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

7. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

7.1 VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el estudio previo debe contener “El valor estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL: La disponibilidad presupuestal que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna al **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUÍDA LA BOLSA DE REPUESTOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER”,** asciende hasta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar y el valor de la bolsa de repuestos.

Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta agotar presupuesto, lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar los servicios de mantenimiento de purificadores de ambiente y aires acondicionados gracias al mantenimiento preventivo y cuantas veces sea necesario los servicios de mantenimiento correctivo incluidos repuestos y/o consumibles que se ordenaran con cargo a la bolsa de repuestos por el monto establecido y hasta agotar dicho presupuesto; teniendo como base el menor valor ofrecido por la oferta ganadora.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en el monto asignado en el PAA del ICA vigencia 2024 del 28 de agosto; en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad y soportados en las cotizaciones obtenidas para el presente estudio.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

7.1 FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido, el valor del contrato por los mantenimientos efectivamente prestados y las partes reemplazadas que se generen de estos mantenimientos durante el mes facturado, una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la presente contratación por parte de la supervisión hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero; de conformidad con los plazos establecidos por el Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del instituto, será hasta el **10 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL[5]:

La presente contratación, está respaldada por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **CDP No. 3624** con fecha del 3 de septiembre del año 2024 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000);** expedido por el Gerente de la Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. POR AFECTAR
3624	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	3 de septiembre de 2024.	$15.000.000	$

[5] Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

		(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo.

El concepto de riesgo en el desarrollo del presente CONTRATO se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto contractual suscrito.

Para el presente proceso se efectuó el análisis que permitió discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el contrato, por lo cual el instituto procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obligan a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las

Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que para el presente proceso de selección se exige la constitución de:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez **(10%)** del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	Este amparo debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**

12. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo al último PAA del 28 de agosto.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

14. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.
- Matriz de Riesgo

ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ
Gerente (e) ICA Seccional Santander

Proyectó: Jeffer Edwin Meneses Porras